



RESOLUCION No. CSJQR21-147
21 de mayo de 2021

“Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor de Juzgado de Circuito como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo de Quindío”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270 de 1996, las etapas de los procesos de selección para los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial comprenden: i) Concurso de Méritos, ii) Conformación del Registro Seccional de Elegibles, iii) Remisión de listas de elegibles y iv) Nombramiento.

Según lo previsto en el artículo 164 de la Ley 270 de 1996, el concurso de méritos comprende dos etapas sucesivas i) selección y ii) clasificación.

Por su parte, el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 dispone que el Consejo Seccional de la Judicatura respectivo, conformará con quienes hayan superado la etapa del concurso el correspondiente Registro Seccional de Elegibles, en orden descendente de los puntajes obtenidos en la etapa clasificatoria.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío, mediante el Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017, convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Armenia y Administrativo del Quindío.

Que conforme a la convocatoria a concurso, ya se encuentra concluida la evaluación de los documentos de la etapa clasificatoria por parte del Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío y por tanto, debe proceder a conformar los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles, según orden descendente de puntajes obtenidos por los aspirantes por cada uno de los cargos.

En consecuencia, se dispondrá conformar el respectivo Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor de Juzgado de Circuito Nominado.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío,

RESUELVE:

1°- Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor de Juzgado de Circuito Nominado; como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo de Quindío, así:

Hoja No. 2 Resolución No. CSJQR21-147 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor de Juzgado de Circuito como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo de Quindío”

Orden	Nombre	Cédula	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	Total
1	MORALES GARCIA JUAN SEBASTIAN	1094900836	581,96	164,00	100,00	35	880,96
2	LOPEZ ANAYA YAMILE ANDREA	1094930909	600,00	161,50	28,39	0	789,89
3	BARBOSA HERRERA DIANA CAROLINA	1094933276	500,07	157,00	100,00	30	787,07
4	GONZALEZ BARRERO DIANA MARIA	1110477217	450,93	160,50	100,00	55	766,43
5	VARELA PEREZ JULIO CESAR	9736169	500,07	156,00	89,33	20	765,40
6	VALLEJO HERRERA DIEGO FELIPE	1094921460	500,07	157,00	100,00	0	757,07
7	ORTIZ DEVIA JOSE HEBER	9730403	450,93	163,00	100,00	30	743,93
8	TORRES MUÑOZ JUAN PABLO	1094930481	565,58	141,00	19,89	15	741,47
9	PALACIO CUADRADO DIANA MARCELA	1094949644	500,07	154,00	70,06	0	724,13
10	TORRES BONILLA ALVARO	4377570	434,55	163,00	100,00	25	722,55
11	VARGAS FERNÁNDEZ LAIDY JOHANNA	1094903449	483,69	144,00	62,00	15	704,69
12	OSPINA SANCHEZ JULIANA	1094914117	434,55	164,00	74,67	20	693,22
13	ZULUAGA VALENCIA JUAN JOSÉ	1094921820	500,07	154,00	37,17	0	691,24
14	OSORIO CORTES LAURA CRISTINA	1094932536	483,69	165,50	14,50	20	683,69
15	HERNANDEZ HENAO EDHIER	1094889437	369,05	159,50	100,00	55	683,55
16	LOZANO LONDOÑO DIEGO HERNAN	1094878838	483,69	158,50	9,56	25	676,75
17	LEON GALINDO ALEJANDRO	9735491	450,93	141,50	73,67	5	671,10
18	ALZATE GONZÁLEZ JUAN NICOLÁS	1094939044	500,07	132,00	37,06	0	669,13
19	HERRERA HERNANDEZ TANIA MARCELA	1113302891	352,67	165,00	100,00	40	657,67
20	BETANCOURT HENAO LEIDY MARIA	52782982	385,41	156,50	100,00	15	656,91
21	VARGAS RAMIREZ SEBASTIAN CAMILO	1094921308	401,79	154,50	100,00	0	656,29
22	SILVA PINEDA WILLIAM ALEXANDER	1094933148	434,55	156,50	25,11	35	651,16
23	GIRALDO POSADA SARA	1094920167	434,55	153,00	51,61	5	644,16
24	CARVAJAL MUÑOZ LAURA	1094888795	467,31	153,50	22,00	0	642,81
25	BERRIO MEDINA RUBIEL ADOLFO	4376450	352,67	154,00	97,61	30	634,28
26	BURITICA RODRIGUEZ INGRID LORENA	1096037202	434,55	160,00	37,72	0	632,27
27	ARANGO CASTAÑEDA JAMIE MCGREGOR	1114827690	450,93	175,50	0,22	5	631,65
28	RODRIGUEZ BEDOYA NATALIA ANDREA	1096036818	450,93	161,50	15,39	0	627,82
29	ZAMBRANO HERRERA EDNA MARIETH	1094878786	352,67	151,00	100,00	20	623,67
30	AGUIRRE ZULUAGA DANIEL	1094916523	369,05	162,50	70,39	20	621,94
31	FIGUEROA NARVÁEZ CARLOS ALBERTO	10293455	467,31	87,00	15,56	50	619,87
32	AMARILES PEREZ ANDREA CAROLINA	1094904066	319,91	172,50	97,06	30	619,47
33	ESTRADA VARGAS GLORIA MILADY	41933087	369,05	142,00	100,00	5	616,05
34	GUAYDIA SALCEDO ILEANA LISLEY	1094909982	369,05	161,00	52,00	30	612,05
35	AMOROCHO GUERRERO ANDRES FELIPE	1094946747	369,05	148,00	53,72	35	605,77
36	JIMENEZ PATIÑO JAIBER	9731706	352,67	151,00	100,00	0	603,67
37	MARQUEZ LOZANO ALBEIRO	94287238	369,05	151,00	55,61	25	600,66
38	CEBALLOS MEDINA MONIKA JHEISENLAIK	1094899144	369,05	157,00	33,56	40	599,61
39	ESCOBAR LOPEZ ALEJANDRA	33815445	336,29	162,00	100,00	0	598,29
40	BELTRAN SERNA JACKELINE	41944834	319,91	155,00	100,00	20	594,91
41	PEREZ JURADO JEYSON	1083870530	385,41	149,00	48,50	10	592,91
42	SABOGAL LOPEZ JUAN CAMILO	1094933248	418,17	163,50	10,78	0	592,45
43	RAMIREZ ARIAS DIEGO LLOVINSON	9772146	319,91	165,50	100,00	5	590,41
44	ACEVEDO URIBE CARLOS ADRIAN	1094958780	418,17	157,00	5,44	0	580,61
45	BEDOYA MARIN NIRSON	16925479	401,79	155,00	20,94	0	577,73
46	VANEGAS RAMIREZ DIEGO IVAN	89003499	303,53	167,50	100,00	0	571,03
47	ARIZA CORREA DIANA ELIZABETH	41951857	336,29	159,00	64,11	10	569,40
48	PELÁEZ LONDOÑO ANA MARÍA	1094924673	352,67	160,50	36,78	5	554,95
49	VELEZ MONTENEGRO SILVIA ESTEFANIA	1094938311	369,05	164,00	7,17	0	540,22
50	OSORIO OSORIO SARA CATALINA	1094946091	352,67	149,50	3,83	30	536,00
51	OSORIO RINCÓN LUIS DAVID	9739179	336,29	156,00	5,44	30	527,73
52	OSPINA HENAO BLANCA LILIA	41896498	303,53	93,50	100,00	30	527,03
53	BOTERO CARDENAS MADELEINE	1094940043	336,29	155,50	10,22	0	502,01
54	ARBOLEDA NARANJO SEBASTIAN	1094929680	319,91	169,00	1,67	10	500,58
55	LEYVA VERGARA MANUELA	1094942552	352,67	145,50	1,61	0	499,78
56	LONDOÑO GARCIA DEIVIS	1094913126	336,29	127,00	14,28	5	482,57
57	GUACHETA SANCHEZ RAUL ANDRES	1061706539	319,91	144,50	2,83	10	477,24
58	LUURDUY HERMANN ANDRES	94329960	303,53	140,50	10,83	10	464,86

Hoja No. 3 Resolución No. CSJQR21-147 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor de Juzgado de Circuito como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo de Quindío”

2°- Contra los puntajes asignados a los factores de i) Prueba psicotécnica ii) Experiencia Adicional y Docencia y iii) Capacitación proceden los recursos de reposición y apelación.

Los recursos deberán presentarlos por escrito los aspirantes, ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la esta resolución y de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

3°- En firme esta decisión los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente.

4°- Notificar esta resolución mediante su fijación, durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío y, a título informativo, publicar a través de la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Armenia (Quindío), a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).


JAIME ARTEAGA CESPEDES
Presidente

CSJ/SA/JAC